



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22/01/08

VISTO; Y CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara, en sesión, aprobó el Presupuesto de este Poder del Estado, correspondiente al año en curso, mediante Res. Nro. 154, del 19/10/07.

Que en el Art. 13° de la resolución citada dispuso que sus previsiones concernientes a la organización administrativa, tendrán vigencia a partir de la asunción de las autoridades provinciales electas. Esto es: que su aplicación rige desde el 17 de Diciembre de 2007.

Que, en consecuencia, la Planta de Personal Temporario fue designada de conformidad a tales previsiones.

2) Que corresponde observar el mismo temperamento, en relación a la Planta de Personal Permanente; siendo que, además, según informe de la Secretaría de Administración, la existente no guarda relación con la que surge del detalle presupuestario. De allí la planilla anexa, en la que desagrega los cargos respectivos de aquella, en orden a las distintas categorías.

Que, al respecto, también corresponde atender a la nueva organización de dicha Planta, aprobada con posterioridad a la norma presupuestaria para el ejercicio 2008. Esto es: la Res. de Presid. Nro. 132, del 23/11/07, ratificada por Res. de Cámara Nro. 232, del 13/12/07 y Resol. LP N° 136/07 ratificada por Res de Cámara 230/07 N° de fecha. 13/12/07.

Que verificada por Secretaría la cuantía de las erogaciones emergentes según la planta existente, la adecuación no importa modificación alguna que exceda el monto presupuestado.

Por lo expuesto, conforme la facultad que otorga el art. 34. inc. 11 del RICL, así como el art. 4°, inc. b), de la Resolución de Cámara 154/07 cit., propone a la Comisión Permanente de Asesoramiento Nro. 2 de la Legislatura de la Provincia, el siguiente Proyecto de Resolución:

**La Comisión Permanente de Asesoramiento Nro. 2 de la
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ADECUAR la Planta de Personal Permanente correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2008 de la Legislatura de la Provincia, según resulta de la planilla anexa, que se tiene como formando parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 10/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo